

XC CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA EN RUTA CTO DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS SUB20 Y SUB16

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Art. 1) Por delegación de la Real Federación Española de Atletismo la Federación Andaluza de Atletismo organizará el día 14 de febrero de 2021 el XC Campeonato de España de Marcha en Ruta por categorías (Absoluto hasta Sub16) y el XXXV de Federaciones Autonómicas Sub20 y el XXVI Federaciones Autonómicas Sub16, a celebrar en Sevilla (Parque del Alamillo)

Categoría	Hombres	Mujeres
Absoluto	50 km	35 km
Master	20 km	20 km
Sub20	10 km	10 km
Sub18	10 km	10 km
Sub16	5 km	5 km

En todas las categorías, se aplicará la norma del "Pit Lane". La organización facilitará durante el recorrido, agua y algún otro tipo de avituallamiento.

Art. 2) La competición se considerará abierta a la posible participación de atletas extranjeros, si bien en caso de ganar la prueba un atleta extranjero, éste será proclamado "Vencedor de la edición 2021" pero no Campeón de España, y en cualquier caso no tendrá derecho a recibir la medalla oficial del Campeonato.

Art. 3) La organización debe facilitar durante el recorrido, agua y algún otro tipo de avituallamiento.

Art. 4) Todos los atletas competirán con la vestimenta oficial de sus respectivos clubes o Federaciones (en caso de atletas participantes en el Campeonato de Federaciones Sub20 y Sub16), debiendo llevar en pecho y espalda, de manera bien visible, el dorsal asignado.

Art. 5) HORARIO

Cámara de Llamadas			Hora	Prueba	Sexo	Cierre de control
Apertura	Cierre	Salida al circuito				
7:35	7:45	7:50	8:00	50 km Absoluto	Hombres	5h20'
7:35	7:45	7:50	8:02	35 km Absoluto	Mujeres	3h55'
7:40	7:50	7:55	8:03	20 km Master	Hombres	2h45'
7:40	7:50	7:55	8:05	20 km Master	Mujeres	3h15'
10:20	10:30	10:37	10:40	10 km Sub20	Hombres	
10:25	10:35	10:40	10:42	10 km Sub18	Hombres	
11:25	11:35	11:42	11:45	10 km Sub20	Mujeres	
11:30	11:40	11:45	11:48	10 km Sub18	Mujeres	
12:25	12:35	12:40	12:50	5 km Sub16	Hombres	
12:55	13:05	13:10	13:20	5 km Sub16	Mujeres	

A consecuencia de la pandemia Covid 19 (y en cumplimiento de los protocolos establecidos por la RFEA) algunas categorías, en función del número de participantes, podrán ser separadas en tandas (ordenadas por nivel deportivo) y cada atleta clasificará en su campeonato de acuerdo al tiempo obtenido en su tanda (poniéndose el cronometro en marcha en el momento del disparo de la tanda asignada).

El viernes 12-Feb a las 10:00 se publicarán la tanda y posición en que cada atleta deba tomar la salida siendo descalificado si tomase la salida en una tanda distinta a la asignada.

Art. 6) El Juez Árbitro y el Jurado de marcha de la competición serán oficialmente designados por la RFEA.

Art. 7) PARTICIPACIÓN. Podrán participar los atletas que durante las temporadas actual o anterior hayan realizado las siguientes marcas mínimas:

Prueba	50km	35km	30km	20km	10 km	5km	3km
50 km Absoluto Hombres	5h15:00	3h35:00	3h00:00	1h:55:00	49:00		
35 km Absoluto Mujeres	5h30:00	3h45:00	3h10:00	2h:00:00	53:00		
10 km Sub 20 Hombres					54:00	25:30	
10 km Sub 20 Mujeres					1h01:00	28:30	
10 km Sub 18 Hombres					56:00	26:30	
10 km Sub 18 Mujeres					1h02.00	29:00	
5 km Sub 16 Hombres						29:00	16:40 ^(*)
5 km Sub 16 Mujeres						30:00	17:00 ^(*)

(*) La mínima en 3000 m / 3 km en la categoría Sub16 es únicamente válida para atletas nacidos en 2007

Art. 8) INSCRIPCIONES. Las inscripciones de los atletas que quieran tomar parte en el campeonato podrán ser realizadas por los clubes a través de la extranet de la RFEA o los propios atletas a través del Portal del Atleta. La cuota para los atletas participantes es la siguiente:

- Atletas de categoría sub23 y superior 10 €
- Atletas de categoría sub20 y sub18 5 €
- Atletas de categoría sub16 sin coste de inscripción

No habrá coste de inscripción para los atletas participantes en el Cto de Federaciones Sub20 y Sub16.

El plazo de inscripción finalizará el lunes 8 de febrero.

Art. 9) CAMPEONATO SUB20 Y SUB16 POR FEDERACIONES. Las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un equipo de hasta 5 atletas en cada categoría. En Sub20 podrán participar atletas de Sub 18 aunque no posean mínima de participación para el Cto. Individual.

Un atleta solo podrá inscribirse en 1 sola prueba del Campeonato (incluidas las pruebas master).

La inscripción de los equipos deberá hacerse antes del martes anterior a la competición a través de la Intranet de la RFEA.

Puntuación Campeonato de Federaciones Sub20 y Sub16. Cada Federación podrá inscribir hasta un máximo de 5 atletas por equipo puntuando de éstos los 3 mejores clasificados.

Los atletas clasificaran en cada categoría con su tiempo oficial (el del disparo de la tanda en que hayan salido) elaborándose una clasificación conjunta del Campeonato de Federaciones que integre los atletas participantes en esta competición.

En base a esta clasificación se calculará la clasificación por Federaciones otorgando 1 punto al 1er clasificado, 2 puntos al 2º y así sucesivamente resultando vencedora la Federación que obtuviese menor suma de puntos en la suma de sus 3 primeros atletas, 2ª la siguiente Federación con menor puntuación y así sucesivamente.

En caso de que 2 Federaciones obtengan el mismo nº de puntos resultará vencedora aquella cuyo 3er atleta obtenga mejor puesto en la clasificación individual del Cto de Federaciones. Los atletas de Federaciones que no formen equipo (porque presenten menos de 3 atletas en la salida) no afectarán a esta clasificación en cambio el atleta 4º y 5º clasificados de cada Federación si afecta a la puntuación.

Clasificación conjunta de Federaciones. La RFEA publicará además una clasificación conjunta en base al puesto que, por equipos, haya en cada una de las categorías según el siguiente criterio:

1. Número de categorías en las que ha puntuado cada Federación.
2. Suma de Puestos obtenidos por cada Federación en cada Categoría (1º 1 punto, 2º 2 puntos y así sucesivamente)

3. En caso de empate clasifica delante la Federación cuya peor posición por equipos haya sido menor, en caso de igualdad se verá la 2ª peor clasificación y así sucesivamente.

Art. 10) CONFIRMACIONES

La confirmación y recogida de dorsales se realizará:

- Atletas de 50km, 35km y 20km el Sábado de 18:00 a 20:00 horas en el Centro Alto Rendimiento de Piragüismo
- Resto de atletas del Cto Individual el domingo hasta una hora antes del comienzo de la prueba en la que se vaya a participar en el Cortijo del Alamillo.
- Federaciones Autonómicas podrán recoger dorsales el sábado en el CAR de Piragüismo o el domingo en el Cortijo del Alamillo

Art. 11) TROFEOS. La primera Federación clasificada recibirá un trofeo de la RFEA. Los equipos clasificados en segunda y tercera posición lo recibirán de la Federación Organizadora. Al margen de estos trofeos oficiales, la Federación organizadora puede recabar otros premios. Así mismo los integrantes de estos equipos recibirán medalla de la RFEA siempre y cuando hayan finalizado la prueba.

Art. 12) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 9 de febrero en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION CTO MARCHA EN RUTA

Art. 13) ACCESO AL CIRCUITO

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro del Circuito, únicamente se admitirá la entrada al mismo a los siguientes grupos:

Atletas: Accederán únicamente por la zona marcadas. Al acabar su prueba abandonarán el Circuito tan pronto como sea posible. Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar el Circuito.

Entrenadores: Accederán únicamente por la zona marcadas y a las zonas establecidas. Al acabar la prueba lo abandonarán tan pronto como sea posible.

Delegados: Accederán únicamente por la zona marcadas y a las zonas establecidas. Al acabar la prueba lo abandonarán tan pronto como sea posible.

En ningún caso se permitirá el acceso a la instalación de más de un acompañante (delegado/entrenador) por atleta durante la celebración de la competición.

Art. 14) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de

actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.](#)

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos. Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.